




| | | |
|--|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |


CONCEJO DE BUCARAMANGA
 Ventanilla Unica
Lógica Educativa y Estética
Gobierno de los Ciudadanos
 Fecha: _____
 Hora: _____
 Folios: 27
 Radicado CER: 1208

Bucaramanga, Abril 4 de 2017.

Señores:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

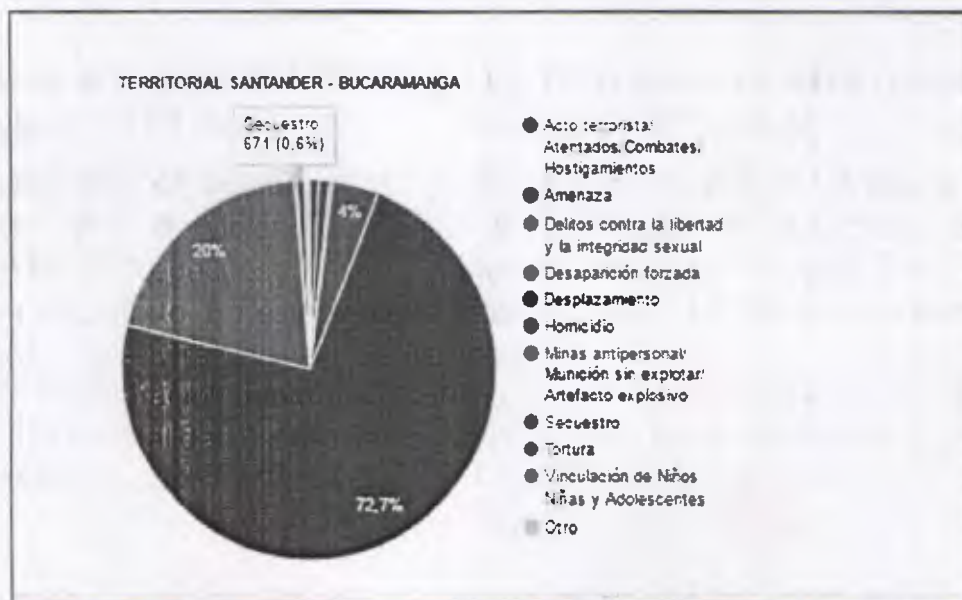
Ciudad

Asunto: Respuesta a cuestionario sobre Atención a Víctimas del Conflicto Armado.

En atención a la proposición realizada por los honorables Concejales, respetuosamente, me permito remitir la respuesta al cuestionario relacionado con la atención que brinda el municipio de Bucaramanga a la población víctima del conflicto armado.

1.Cuál es el número de víctimas del conflicto armado interno residentes en el municipio de Bucaramanga y el impacto de esta población en la ciudad?

El departamento de Santander ha sido históricamente una de las zonas del País afectadas por la violencia, siendo Bucaramanga y municipios aledaños (Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Lebrija) los principales receptores de población víctima del conflicto. En este sentido, se puede observar según datos estadísticos del DANE y las cifras de la Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV con fecha de corte de Marzo 01 de 2017 un total de 105.183 personas víctimas de las cuales 76.488 es población desplazada.



Fuente: Red Nacional de Información - UARIV- 01/03/2017

| HECHO | PERSONAS |
|--|----------|
| Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos | 877 |
| Amenaza | 985 |
| Delitos contra la libertad y la integridad sexual | 264 |
| Desaparición forzada | 4.200 |



Alcaldía de Bucaramanga

| | | |
|---|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



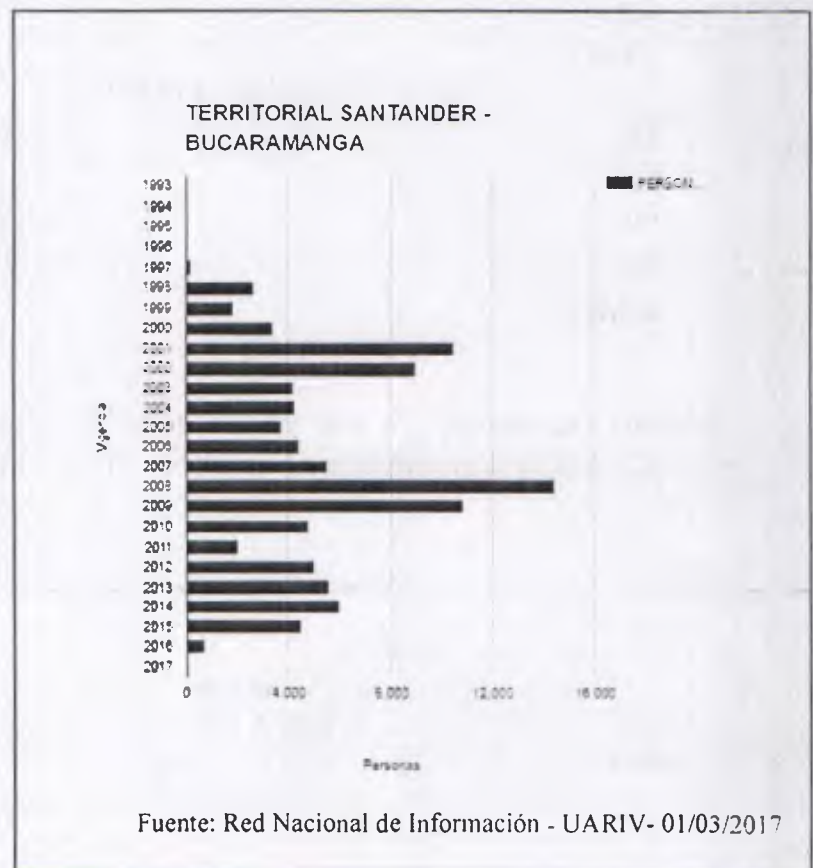
Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

| | |
|--|----------------|
| Desplazamiento | 76.488 |
| Homicidio | 21.045 |
| Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo | 200 |
| Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles | 45 |
| Secuestro | 671 |
| Tortura | 221 |
| Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes | 187 |
| TOTAL | 105.183 |

Fuente: Red Nacional de Información - UARIV- 01/03/2017

La tabla a continuación permite identificar a su vez que el periodo que presenta mayor índice de víctimas por año, según declaración corresponde a 2001, 2008 y 2009.

| VIGENCIA | PERSONAS |
|--------------|----------------|
| 1993 | 14 |
| 1994 | 1 |
| 1995 | 26 |
| 1996 | 20 |
| 1997 | 185 |
| 1998 | 2.641 |
| 1999 | 1.820 |
| 2000 | 3.436 |
| 2001 | 10.520 |
| 2002 | 9.036 |
| 2003 | 4.223 |
| 2004 | 4.275 |
| 2005 | 3.729 |
| 2006 | 4.468 |
| 2007 | 5.542 |
| 2008 | 14.468 |
| 2009 | 10.878 |
| 2010 | 4.823 |
| 2011 | 2.043 |
| 2012 | 5.011 |
| 2013 | 5.599 |
| 2014 | 5.985 |
| 2015 | 4.533 |
| 2016 | 676 |
| 2017 | 2 |
| TOTAL | 103.954 |



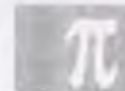
Al realizar la revisión estadística de la población víctima por enfoque diferencial y ciclo vital incluida en el Registro Único de Víctimas, se encuentra que existe una población de 99.312 personas lo cual evidencia una diferencia en los datos ocasionada por la movilidad y las características de esta población.

| Genero | entre 0 y 5 | entre 6 y 11 | entre 12 y 17 | entre 18 y 28 | entre 29 y 60 | entre 61 y 100 | ND | |
|--------|-------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|-------|--------|
| Mujer | 2.620 | 4.057 | 5.112 | 9.678 | 20.031 | 4.429 | 2.704 | 48.631 |
| Hombre | 2.753 | 4.282 | 5.528 | 9.851 | 17.734 | 4.035 | 5.781 | 49.964 |



Alcaldía de Bucaramanga

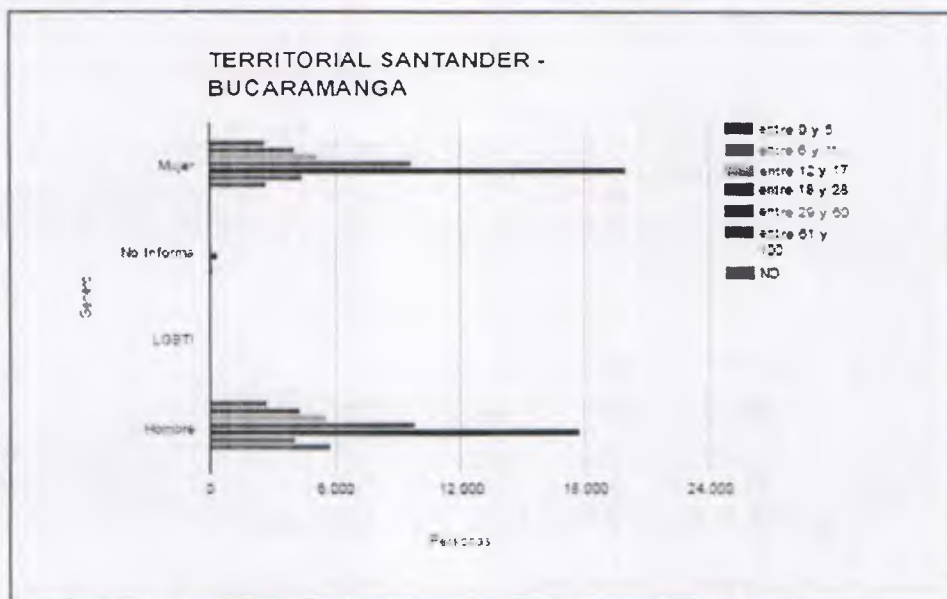
| | | |
|--|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

| | | | | | | | | |
|--------------|---|----|----|----|-----|----|-----|---------------|
| LGBTI | 1 | | | 3 | 11 | | 1 | 16 |
| No Informa | 5 | 13 | 25 | 70 | 382 | 89 | 117 | 701 |
| TOTAL | | | | | | | | 99.312 |

Fuente: Red Nacional de Información - UARIV- 01/03/2017



Fuente: Red Nacional de Información - UARIV- 01/03/2017

Según la RNI, 105.183 personas declararon en Bucaramanga haber sido víctimas de los actores del conflicto en alguna parte del territorio nacional, inclusive, en la misma ciudad. Esta cifra emitida por la RNI, es el referente estadístico para este estudio, aclarando que la alta movilidad y el índice de natalidad y morbilidad de la población víctima, que no se registra constantemente, hace que los datos varíen permanentemente, por ejemplo, algunas personas presentaron su declaración en otra ciudad y actualmente viven en Bucaramanga o presentaron la declaración en Bucaramanga y residen en otra ciudad.

Índice de presión: Este índice nos muestra la relación del total de habitantes del municipio de Bucaramanga con respecto al total de personas víctimas del conflicto armado recibidas por la entidad territorial. Según datos suministrados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a Marzo 01 de 2017, existen 105.183 personas víctimas en relación con 528.497 habitantes¹ lo cual corresponde a un 19.9% lo que ubica al municipio de Bucaramanga como municipio receptor de población víctima del conflicto a nivel nacional.

2. ¿Cómo ha implementado el municipio de Bucaramanga, la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno?

La política de víctimas y restitución de tierras se estructura a partir de cuatro (4) componentes que reflejan los objetivos de la Ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos. Cada uno de estos componentes tiene una naturaleza propia que por sí sola no es suficiente para dar respuesta a las necesidades de la población víctima, de ahí que se materialicen mediante acciones coordinadas, articuladas y simultáneas entre las distintas medidas que desarrollan. En este contexto, para dar

¹ DANE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| Proceso: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. Nº. 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223.97 |



un correcto abordaje de la política de víctimas el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría del Interior – Centro de Atención Integral a Víctimas presenta el detalle de cada componente, medida y eje transversal:

Prevención y Protección: El Estado debe utilizar diferentes programas y estrategias para prevenir las violaciones a los derechos humanos (prevención temprana y urgente), y adoptar medidas de protección integral a las víctimas, testigos y funcionarios que intervengan en los procedimientos administrativos y judiciales de reparación. El municipio de Bucaramanga ha realizado diversas acciones en este componente:

- o Socialización e implementación de la ruta de protección a personas víctimas conjuntamente con Policía Nacional, Fiscalía y Unidad Nacional de Protección al momento de presentarse una amenaza a los líderes de población víctima del conflicto.
- o Elaboración del Mapa de Riesgos, Plan de Prevención y Protección y Plan de Contingencia, para la vigencia 2017, se ha previsto la actualización del mapa y los planes mencionados.
- o Realización de talleres de promoción de Derechos Humanos y Derechos Humanos y DIH con la población víctima.
- o Activación de la ruta de protección a través de la inversión de recursos para hospedaje un lugar seguro en caso de amenaza.

Atención y Asistencia: Tienen por objeto garantizar la recuperación de condiciones que les permitan llevar una vida digna y su incorporación a la vida social, política y económica, que permitan el goce efectivo de los derechos que le han sido vulnerados a las personas víctimas del conflicto armado interno.

Los avances en el tema se concretizan en:

- o Entrega de ayuda humanitaria inmediata de la población víctima del conflicto armado que cumplen los requisitos de ley, con la entrega de auxilios económicos a través de resolución para asistencia alimentaria, vestuario, artículos de aseo y de cocina y alojamiento a las familias Víctimas del desplazamiento forzado que se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad y están en proceso de inscripción en el RUV.
- o Auxilio funerario para la población víctima que no cuenta con recursos económicos.
- o Se garantiza el acceso a la salud y a la educación en la red pública municipal.
- o Dentro de las estrategias que han contribuido al mejoramiento del Sistema de Atención y Orientación a la Población Víctima se encuentra el agendamiento de citas telefónicas lo que ha permitido reducir los tiempos de espera para la atención en el CAIV.

Reparación Integral:

En el componente de Reparación Integral los recursos se destinaron a la ejecución de proyectos, dirigidos en especial hacia la restitución de los derechos como vivienda, generación de ingresos e indemnización con el apoyo a procesos de



Alcaldía de
Bucaramanga

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| Proceso: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

reparación individual y colectiva con la articulación interinstitucional de las entidades del Sistema Nacional de Reparación y Atención Integral a las víctimas.

El municipio de Bucaramanga ha venido asignando recursos de manera periódica en este componente a través de:

- Apoyo a proyectos de emprendimiento y fortalecimiento de iniciativas económicas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y la articulación con la Gobernación de Santander, donde se benefició a más de 200 familias de la población víctimas del conflicto interno armado en el cuatrienio.
- En el tema de vivienda, la ciudad de Bucaramanga se destacó como el municipio de Santander que realizó un mayor esfuerzo presupuestal en la construcción de viviendas gratis para reubicar a 1.294 familias víctimas del desplazamiento en los proyectos de Campo Madrid, Altos de Betania y la Inmaculada.
- Realización de eventos deportivos y recreativos dirigidos a la población víctima del conflicto interno armado.
- Mantener procesos de retorno y reubicación a la población víctima del conflicto interno armado.

Verdad y Justicia: La verdad busca reconocer a las víctimas, sus familiares y la sociedad en general el derecho a conocer la verdad acerca de los hechos, los motivos y las circunstancias en que se cometieron los hechos victimizantes objeto de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 para grupos étnicos víctimas. Así mismo, la justicia consiste en el esclarecimiento de las violaciones, la identificación de los responsables y su respectiva sanción.

En este componente el municipio presenta avances en el acompañamiento y en la búsqueda de la construcción de la verdad, el acceso a la justicia y la memoria de diversos hechos victimizantes con la creación de espacios de memoria histórica, con medidas de satisfacción para la recuperación de la memoria de las víctimas y el reconocimiento de su dignidad entre otros, como la conmemoración del día de las víctimas a realizarse el 9 de abril de cada año.

Eje Transversal:

Participación de las Víctimas: Como participación efectiva de las víctimas se entiende el ejercicio que estas hacen del derecho a la participación a través del uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos y los instrumentos previstos en la Constitución y las leyes. Con base en lo establecido en los decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, las entidades territoriales deben garantizar la participación en el Comité de Justicia transicional además de los dos representantes de la Mesa de Víctimas.

- En el Plan de Acción Territorial de Bucaramanga, la participación se fortalece a través de la asignación de recursos para la implementación del Plan de Trabajo de la Mesa.
- Brindar las garantías de participación a los representantes de la población víctima a través de la entrega de transporte, alimentación (refrigerios y almuerzos) y apoyo compensatorio, según lo establece el protocolo de

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N°. 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



participación emitido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV.

Adicionalmente, el municipio realiza la articulación con los diferentes niveles departamental y nacional de las instituciones que conforman el Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV, la presentación de los informes en las plataformas RUSICST del Ministerio del Interior, Tablero PAT de la UARIV, así o como a la Comisión de Seguimiento del Ministerio Público.

En el Centro de Atención a Víctimas confluyen las instituciones del SNARIV, como que se brindan atención y orientación como son la UARIV, el SENA, COLPENSIONES y la LUDOTECA cuyo espacio permite realizar actividades lúdicas pedagógicas con los niños y niñas de la población víctima que acude al CAIV.

3. Cuál ha sido la atención que se le ha brindado a las víctimas del conflicto armado interno en el municipio de Bucaramanga, que servicios se les presta actualmente y cuál es el presupuesto invertido en esta población?

La atención a la población víctima del conflicto como se ha mencionado anteriormente se realiza acorde con los componentes de la política pública.

A continuación se presenta la descripción gráfica de la atención durante el año 2016 y lo corrido de 2017.

En relación a la implementación de la Ruta de protección, para la presente vigencia se está realizando la actualización de la ruta en coordinación con los organismos de seguridad, la Unidad Nacional de Protección y la Policía Nacional, por tanto los datos que se presentan en este componente corresponden a 2016 hasta tanto no se apruebe dicho ajuste.



Ayuda Humanitaria: Con referencia a este componente este apoyo se brindó en 2016, en diferentes modalidades, el auxilio económico entregado por medio de acto administrativo a hogares que contaban con red de apoyo familiar.

Subsidiaridad: Corresponde a recursos por convenio interadministrativo con la UARIV entregado directamente a hogares que igualmente contaban con red de apoyo familiar.



Alcaldía de Bucaramanga

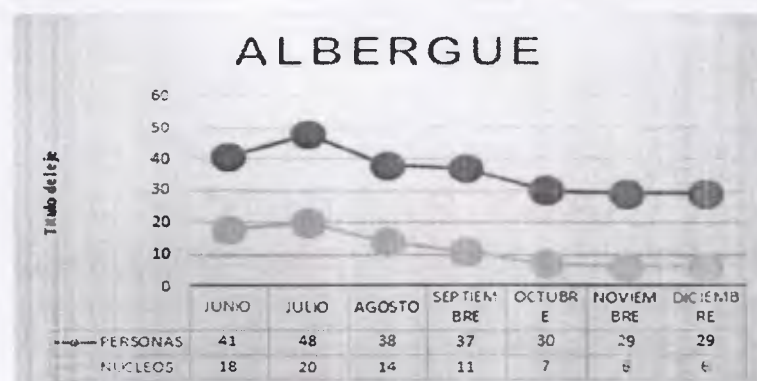
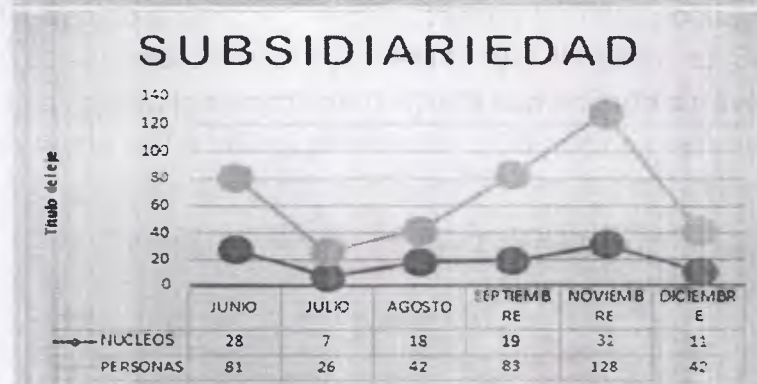
| | | |
|--|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Albergue: Esta modalidad se aplicaba para hogares que no contaban con red de apoyo familiar y presentaban un alto grado de vulnerabilidad.

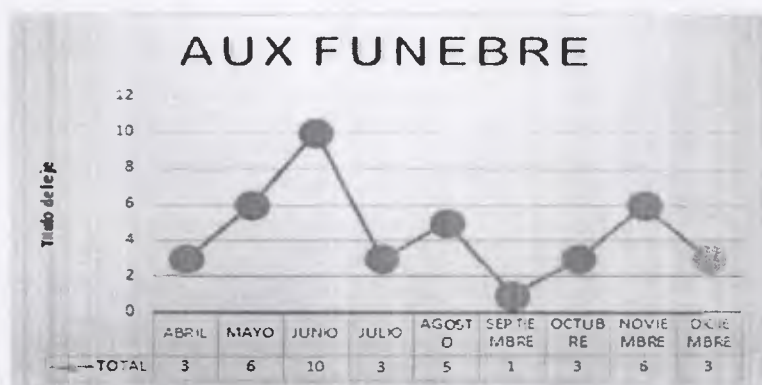
En la vigencia 2017, debido a las diversas dificultades y los altos costos que implican para el municipio el sostener estas modalidades de atención, el Subcomité de Atención y Asistencia aprobó la entrega de la ayuda humanitaria a través de un acto administrativo. A la fecha se ha brindado atención a 68 núcleos familiares.



Asistencia Funeraria: En cumplimiento a la ley de víctimas, el municipio ha destinado recursos para brindar auxilio funerario a la población víctima que no cuenta con recursos para cubrir este hecho.

En 2017, se realizó la contratación de un operador para garantizar este derecho y a la fecha se brindado este auxilio a un (1) núcleo familiar.

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223.97 |



Como se ha descrito la ludoteca brinda la atención a niños y niñas de las víctimas que acuden al CAIV. En 2017, se continúa con este servicio.



4. ¿Cuál es la proyección del punto de atención a víctimas de Bucaramanga, para la vigencia de los próximos cuatro años y cuál es la ruta de acción para que este futuro sea realizable?

La implementación de los acuerdos de la Habana implica no sólo la adecuación de la política de atención y reparación a las víctimas, sino también el fortalecimiento del andamiaje institucional que se traduce en instalaciones físicas adecuadas, disposición de personal idóneo y cualificado para brindar la orientación y atención a la población que lo requiera, en este sentido la proyección que se ha realizado frente



Alcaldía de
Bucaramanga

| | | |
|---|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

al actual Centro de Atención Integral a las Víctimas - CAIV adscrito a la Secretaría del Interior, es la Construcción del Centro Regional de Atención Integral a las Víctimas CRAIV para lo cual se ha realizado la gestión de recursos desde los despachos del Alcalde Municipal y la Secretaría del Interior ante la dirección nacional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV cuya disposición se plasma en la destinación de una suma aproximada de:\$1.700.000 para la construcción del CRAIV este valor corresponde al número de víctimas por atender en el Municipio, configurándose 3 tipos de Centros Regionales, Tipo A, B y C, al municipio de Bucaramanga le correspondería un Centro Regional tipo B.

La Gobernación de Santander realizó la contratación de los diseños técnicos para la construcción del CRAIV en el sitio donde actualmente funciona el Centro de Atención Integral a Víctimas, los estudios cuentan con unas especificaciones técnicas para el acceso a las oficinas, para las salas de recibo todo esto implicaría una construcción 732 mts². Actualmente, se requiere la actualización y presentación del proyecto por parte del municipio a la UARIV.

5. ¿Las víctimas del conflicto son el centro del acuerdo de paz suscrito por el gobierno nacional con las FARC. De cara a la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. ¿Cómo será el apoyo que se brindará a las víctimas del conflicto armado desde la diversidad de los hechos victimizantes que les han afectado?

El acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC contempla tiene como eje central cinco mecanismos y medidas que integran el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRNR lograr la satisfacción de los derechos de las víctimas, asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él, y contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición, como elementos esenciales de la transición a la paz.

Actualmente la política de reparación integral a las víctimas se operativiza a través de la coordinación de las instituciones del nivel nacional, departamental SNARIV y los entes territoriales que componen el Sistema Nacional de Atención Integral a las Víctimas, la implementación de los acuerdos de la Habana implica la reformulación de la Ley 1448 de 2011, la reestructuración del sistema y la destinación de recursos en todos los niveles para la reparación de la población víctima.

"Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición", incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos; respecto del desarrollo de propuestas en dos vías, preferiblemente con la cuantificación correspondiente:

- o Impulso a iniciativas locales de reconciliación, dignificación y reconocimiento de las víctimas.
- o Promoción de pactos de convivencia que integren diferentes actores desde la garantía plena de los derechos de las víctimas.



Alcaldía de
Bucaramanga

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223.97 |



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

El sistema está compuesto por diferentes mecanismos judiciales y extra judiciales que se pondrán en marcha de manera coordinada con el fin de lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en el Sistema Integral y contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto y así asegurar la transición del conflicto armado a la paz.

En el marco del post conflicto, se crean mecanismos como:

La conformación de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición: será un órgano temporal y de carácter extra-judicial, que busca conocer la Verdad de lo ocurrido y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones. El reto para el municipio de Bucaramanga se debe centrar en:

- Promover y garantizar la participación de las organizaciones y la población víctima en los espacios para la construcción de la verdad histórica, para lo cual, se establecerá la coordinación con el Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Establecimiento de convenios con las Universidades en busca de fortalecer la investigación histórica sobre los hechos ocurridos con el propósito de reconstruir la memoria y promover la no repetición de los hechos.
- Realización de seminarios, foros y debate público en el cual participen las víctimas, la academia, las organizaciones sociales y la institucionalidad en torno a la construcción de la paz y la reconciliación.

Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto: Será una unidad especial de alto nivel de carácter humanitario y extrajudicial, cuyo objetivo es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias de búsqueda e identificación de todas las personas dadas por desaparecidas.

Teniendo en cuenta que el nuevo sistema incluye la creación de esta Unidad, el municipio de Bucaramanga deberá establecer articulación para:

- Identificar y caracterizar la población víctima del hecho de desaparición forzada residente en el municipio, con el fin de brindar la información para garantizar el derecho de los familiares a la búsqueda efectiva.
- Elaborar la ruta, protocolo de atención y oferta de la Unidad para la búsqueda de personas desaparecidas con el fin de facilitar el acceso de la población víctima de este hecho a sus derechos.
- Coordinar con las instituciones competentes el apoyo económico y auxilio funerario en el momento de la entrega de los restos a los familiares.
- Fortalecer los recursos destinados para brindar el apoyo funerario a las víctimas de desaparición forzada.

Medidas de reparación integral para la construcción de la paz: El contexto del fin del conflicto es una oportunidad para fortalecer y dinamizar el Programa de reparación integral a las víctimas del conflicto, y para asegurar que todos quienes participaron de manera directa e indirecta en el conflicto armado contribuyan a la reparación a través de reconocimientos de responsabilidades por los daños causados y de

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /0- Subserie (TRD) 2300-223.97 |



acciones concretas de reparación simbólica y material. La reparación en este contexto comprende medidas de restitución, rehabilitación, indemnización, satisfacción y no repetición establecidas en la ley 1448 de 2011.

Dentro de estos componentes, el acuerdo hace énfasis en la adopción de medidas para reconocer y atender los daños causados por el conflicto a las comunidades, grupos y organizaciones, mediante el fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva territorial y los planes nacionales de reparación colectiva. Igualmente se desarrollarán estrategias adicionales de rehabilitación comunitaria para la reconstrucción del tejido social.

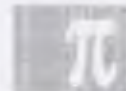
En términos de atención psicosocial los planes, programas y proyectos deberán articularse al capítulo del Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas – PAPSIVI, línea técnica que permite a los diferentes actores atender los impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas ocasionados por o en relación con el conflicto armado, en los ámbitos individual, familiar y comunitario (incluido en éste los sujetos de reparación colectiva), con el fin de mitigar su sufrimiento emocional, contribuir a la recuperación física y mental y a la reconstrucción del tejido social en sus comunidades.

En este marco, para el Municipio de Bucaramanga, se deberá:

- Continuar y fortalecer la destinación presupuestal para la atención, asistencia y reparación integral de la población víctima a partir de lo ya establecido en los componentes de la política pública según la ley 1448 de 2011.
- Diseñar una estrategia de intervención psicosocial comunitaria que permita la reconstrucción del tejido social especialmente en los sectores con alta presencia de población víctima.
- Articular los diferentes programas del municipio frente a la construcción de ciudadanía, convivencia y desarrollo territorial que permita la integración social y comunitaria de la población víctima residente en el municipio.
- Apoyo a las organizaciones sociales de víctimas realizadas en torno a la agenda de paz y la reparación integral, es importante mencionar que esta meta se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo y se implementará en concordancia con los lineamientos que se establezcan desde el nivel nacional.
- Articular con los municipios expulsores los planes y recursos para el retorno voluntario y seguro de la población víctima, para ello, se debe fortalecer el recurso destinado para retornos con el que cuenta el municipio actualmente dado que resulta insuficiente para este componente.
- Brindar atención diferenciada por hecho victimizante y por grupo diferencial, desde la perspectiva de acción sin daño.

El acuerdo contempla que el Sistema Integral combinará mecanismos judiciales que permiten la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos en términos de la Jurisdicción Especial para la Paz, con mecanismo extrajudiciales que contribuyan al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido y la creación de mecanismos como la una unidad de investigación y desmantelamiento de las organizaciones criminales, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo.

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223.97 |



- En este sentido, el municipio en articulación con los organismos de seguridad y la fuerza pública continuar con la política anticriminal.

Adicionalmente, se contempla como medidas de satisfacción la realización de actos públicos de reconocimiento de responsabilidad y petición de perdón, a nivel local y nacional para reparar a sus víctimas, en este sentido, el municipio de Bucaramanga, ha establecido dentro del Plan de Acción Territorial para la población Víctima la realización de actos simbólicos para la conmemoración de la memoria y solidaridad con la población víctima del conflicto armado.

En materia de Derechos Humanos se establece el compromiso con la promoción y el respeto por los derechos humanos, que parte del reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país, la promoción de la convivencia en el territorio, en el entendido que la convivencia no consiste en el simple compartir de un mismo espacio social y político, sino en la creación de un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia.

6. Teniendo en cuenta que el desarrollo integral y la construcción de la paz estable y duradera parte del territorio, ¿cómo abordará la UARIV y el municipio de Bucaramanga el cumplimiento de los retos del acuerdo de paz? (sistema integral, apertura democrática para construir Paz, solución al problema de las drogas ilícitas).

Una comprensión amplia de la paz parte de la comprensión que el fin del conflicto es una condición necesaria pero insuficiente, deben resolverse problemas estructurales ocasionados por el abandono histórico del Estado, la paz no supone la ausencia del conflicto, sino la reconstrucción y consolidación de la confianza en la institucionalidad, esto es, de todas las instituciones, en todos los niveles; en este sentido, el abordaje de los acuerdos en cuanto al sistema integral, apertura democrática para construir paz y la solución al problema de las drogas requiere la reestructuración del funcionamiento del Estado. Por esa razón, la primera gran tarea del Gobierno en todos los niveles, será brindar soluciones efectivas en las zonas donde ha habido déficit de oferta estatal para el caso particular de Bucaramanga se presentan los siguientes retos no sólo para las instituciones que atienden población víctima sino para el conjunto institucional:

- Estructuración conjunta de un plan de intervención integral para los sectores con altos índices de residencia de población víctima articulación con el plan marco nacional que coordine los esfuerzos de las instituciones, la sociedad y la cooperación internacional.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal para trabajar de la mano con la Gobernación de Santander y el Gobierno Nacional.
- Adecuación y ajuste de la política municipal para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con mirada al postconflicto.
- La apertura democrática impone el reto de reeducar políticamente al ciudadano para el ejercicio participativo y la transformación de las malas prácticas electorales.



Alcaldía de Bucaramanga

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

- Frente a la solución al problema de las drogas, implica no sólo las medidas adoptadas desde el nivel nacional para la erradicación de cultivos ilícitos, sino la implementación de un conjunto de acciones para el control a la venta de estupefacientes, el microtráfico y en Bucaramanga esta última problemática ha sido ampliamente debatida. Adicionalmente, se deben fortalecer los programas existentes para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Finalmente y respecto de los retos de esta Administración, se debe garantizar que la Política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas, este incorporada de manera efectiva a los instrumentos de planeación local e involucre una perspectiva multisectorial y un modelo articulado de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación.

7. Sirvase rendir a esta corporación informe en el cual conste la inversión realizada y el porcentaje de ejecución de las debidas asignación presupuestales durante la vigencia 2016, del programa territorial de prevención, asistencia, protección y reparación integral a víctimas, según lo ordena el artículo 174 de la ley 1448 de 2011.

| PRESUPUESTO 2016 | | | | |
|-------------------------|---|------------------------|---------------------|-------------|
| COMPONENTES | PROGRAMA O PROYECTO | Recursos Propios y SGP | RECURSOS EJECUTADOS | % EJECUTADO |
| PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN | Actualizar el mapa de riesgo, plan de prevención y plan de contingencia | \$ 35.000.000 | \$ 17.833.333 | 51% |
| | Mantener la ruta de seguridad para prevenir riesgos y proteger víctimas del conflicto interno armado | \$150.000.000 | \$ 142.001.395 | 109% |
| ATENCIÓN | Atención Psicosocial | \$ 27.000.000 | \$ 19.750.000 | 73% |
| | Población víctima del conflicto interno armado que cumpla con los requisitos de Ley con ayuda humanitaria de urgencia y en transición | \$ 350.000.000 | \$ 191.103.000 | 55% |
| | Asignación de 425 subsidios complementarios a hogares que cuentan con subsidio nacional | \$ 309.000.000 | \$ 347.993.440 | 113% |
| ASISTENCIA | Planes de acción intersectoriales de entornos saludables PAIE formulados e implementados con población víctima del | \$ 288.730.000 | \$ 214.380.048 | 74% |



Alcaldía de Bucaramanga

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

| | | | | |
|---------------------|--|----------------|---------------|-----|
| | conflicto interno armado | | | |
| | Mantener la población en edad escolar víctima del conflicto interno en instituciones escolares (Se ajustó descripción rubro) | \$272.800.000 | \$ - | 0% |
| | Apoyar proyectos productivos para generación de ingresos en población víctimas del conflicto interno armado | \$ 200.000.000 | \$ - | 0% |
| | Desarrollar eventos deportivos y recreativos dirigidos a la población víctima del conflicto interno armado | \$ 30.000.000 | \$ 18.000.000 | 60% |
| | Población víctima del conflicto interno armado que cumpla con los requisitos de Ley con ayuda humanitaria de urgencia y en transición incluyendo asistencia exequial garantizada | \$75.000.000 | \$65.996.000 | 88% |
| JUSTICIA | Asistencia judicial (Esclarecimiento de los hechos, identificación de los responsables, sanción y lucha contra la impunidad). Convenio Fiscalía | \$ 45.000.000 | \$ - | 0% |
| VERDAD | Apoyar Iniciativas encaminadas a generar garantías de no repetición y reparación simbólica a víctimas del conflicto interno armado. (Memoria) | \$ 80.000.000 | \$ - | 0% |
| REPARACION INTEGRAL | Mantener procesos de retorno y reubicación a la población víctima del conflicto interno armado | \$ 20.000.000 | \$ - | 0% |
| | Conmemorar días en memoria y solidaridad con las | \$ 10.000.000 | \$ - | 0% |



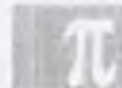
| | | |
|---|-------------------------------|---|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

| | | | | |
|------------------------|---|----------------|---------------|---------|
| REPARACION INTEGRAL | víctimas del conflicto interno armado. | | | |
| | Participación: | \$ 40.000.000 | \$ | 0% |
| TRANSVERSAL | Mantener el fortalecimiento de las mesas de participación a víctimas del conflicto armado | | - | |
| | Enfoque Diferencial: Encuentros realizados para la participación de mujeres víctimas del conflicto interno armado como sujetos de derechos en entornos familiares y escenarios de decisión | | \$ - | \$ - 0% |
| | Fortalecimiento Institucional: | \$ 40.000.000 | \$ 3.994.110 | 10% |
| | Mantener apoyo logístico para la realización del comité territorial de justicia transicional con sus mesas temáticas | | | |
| | Fortalecimiento Institucional: | \$ 260.000.000 | \$ 36.500.000 | 14% |
| | Mantener y mejorar el Centro de atención integral para las víctimas del conflicto interno | | | |
| TRANSVERSAL | Apoyo a las organizaciones sociales de víctimas realizadas en torno a la agenda de paz y la reparación integral | | \$ - | \$ - 0% |
| | Fortalecimiento Institucional: Crear y dotar una oficina para la paz | \$ 150.000.000 | \$ - | 0% |
| | Sistemas de Información: | \$ 155.000.000 | \$ 15.300.000 | 10% |
| | Realizar y mantener actualizada caracterización a las víctimas del conflicto interno armado, | | | |

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223.97 |



| | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|------------|
| mantener actualizada Actualización del Plan de Acción Territorial PAT | | \$ - | 0% |
| Convenio Personería Municipal | \$ 30.000.000 | \$ - | 0% |
| Convenio con Fiscalía componente de verdad | \$ 45.000.000 | \$ 21.666.666 | 48% |
| Apoyar iniciativas encaminadas a generar garantías de no repetición y reparación simbólica a víctimas del conflicto interno armado. | \$ 20.000.000 | \$ - | 0% |
| TOTAL FORMULADO | \$ 2.736.126.551 | \$ 1.168.517.992 | 43% |
| Convenio principio de subsidiariedad (UARIV) | \$103.596.551 | \$ 74.000.000 | |

8. Sírvase informar a esta corporación la proyección con su debido plan de acción en cual piensa ejecutar en la vigencia 2017 la administración municipal con relación a la prevención, asistencia, protección y reparación integral de las víctimas asentadas en el municipio de Bucaramanga.

El Plan de Acción Territorial determina los componentes de la política pública para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, para la vigencia 2017, el Comité Municipal de Justicia Transicional realizado los días 27 de febrero y 22 de marzo aprobó los programas y proyectos con los recursos que a continuación se desglosan:

| COMPONENTES | PROGRAMA O PROYECTO | PRESUPUESTO 2017 |
|-------------------------|---|------------------|
| PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN | Actualizar el mapa de riesgo, plan de prevención y plan de contingencia | \$ - |
| | Mantener la ruta de seguridad para prevenir riesgos y proteger víctimas del conflicto interno armado | \$ 58.500.000 |
| ATENCIÓN | Atención Psicosocial | \$ - |
| | Población víctima del conflicto interno armado que cumpla con los requisitos de Ley con ayuda humanitaria de urgencia y en transición | \$ 235.500.000 |
| | Asignación de 425 subsidios complementarios a hogares | \$ 700.000.000 |



Alcaldía de Bucaramanga

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N°. 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

| | | |
|---------------------|--|----------------|
| ASISTENCIA | que cuentan con subsidio nacional | |
| | Planes de acción intersectoriales de entornos saludables PAIE formulados e implementados con población víctima del conflicto interno armado | \$ 307.400.000 |
| | Mantener la población en edad escolar víctima del conflicto interno en instituciones escolares (Se ajustó descripción rubro) | \$ 30.000.000 |
| | Apoyar proyectos productivos para generación de ingresos en población víctimas del conflicto interno armado | \$ 36.000.000 |
| | Desarrollar eventos deportivos y recreativos dirigidos a la población víctima del conflicto interno armado | \$ 31.350.000 |
| | Población víctima del conflicto interno armado que cumpla con los requisitos de Ley con ayuda humanitaria de urgencia y en transición incluyendo asistencia exequial garantizada | \$ 50.000.000 |
| JUSTICIA | Asistencia judicial (Esclarecimiento de los hechos, identificación de los responsables, sanción y lucha contra la impunidad). Convenio Fiscalía | \$ - |
| VERDAD | Apoyar Iniciativas encaminadas a generar garantías de no repetición y reparación simbólica a víctimas del conflicto interno armado. (Memoria) | \$ 40.000.000 |
| REPARACION INTEGRAL | Mantener procesos de retorno y reubicación a la población víctima del conflicto interno armado | \$ 10.000.000 |
| | Conmemorar días en memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto interno armado | \$ 30.000.000 |
| | Participación: Mantener el fortalecimiento de las mesas de participación a víctimas del conflicto armado | \$ 50.000.000 |
| | Enfoque Diferencial: Encuentros realizados para la | \$ 10.000.000 |



Alcaldía de Bucaramanga

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

| | | |
|--------------|---|---|
| TRANSVERSAL | participación de mujeres víctimas del conflicto interno armado como sujetos de derechos en entornos familiares y escenarios de decisión | |
| | Fortalecimiento Institucional: Mantener apoyo logístico para la realización del comité territorial de justicia transicional con sus mesas temáticas | \$ 34.716.667 |
| | Fortalecimiento Institucional: Mantener y mejorar el Centro de atención integral para las víctimas del conflicto interno | \$ 290.763.331 |
| | Apoyo a las organizaciones sociales de víctimas realizadas en torno a la agenda de paz y la reparación integral | \$ 50.000.000 |
| | Fortalecimiento Institucional: Crear y dotar una oficina para la paz | \$ 90.000.000 |
| | Sistemas de Información: Realizar y mantener actualizada caracterización a las víctimas del conflicto interno armado, mantener actualizada | \$ 73.000.000 |
| | Actualización del Plan de Acción Territorial PAT | \$ - |
| | Convenio Personería Municipal | \$ - |
| | Convenio con Fiscalía componente de verdad | \$ - |
| | TRANSVERSAL | Apoyar iniciativas encaminadas a generar garantías de no repetición y reparación simbólica a víctimas del conflicto interno armado. |
| | Convenio principio de subsidiariedad | \$ - |
| TOTAL | | \$2.127.229.998 |

La implementación de la política pública de atención a la población víctima del conflicto y la materialización de sus derechos requiere un gran esfuerzo presupuestal en los componentes planteados, especialmente incrementando la inversión para la generación de ingresos (Proyectos productivos sostenibles), acceso a fuentes de empleo para lograr su estabilización socio económica, estableciendo convenios de cooperación internacional y alianzas público privadas para potenciar las capacidades productivas.

En materia de vivienda, si bien el municipio ha definido e invertido recursos para la asignación de subsidios complementarios y el desarrollo de vivienda para la reubicación de la población víctima, ha sido insuficiente para dar solución a una de

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



las más grandes problemáticas para la reparación integral especialmente para la población desplazada, se requiere simultáneamente a la entrega de vivienda garantizar el goce efectivo de los demás derechos a educación, salud, estabilización socioeconómica, proyectos productivos (urbanos y rurales), seguridad, protección, y participación ciudadana, estimulación del comercio, el acceso al servicio de transporte público y demás.

Adicional a los temas de vivienda y generación de Ingresos, se deben priorizar recursos en el tema de ayuda humanitaria inmediata para las víctimas recibidas en el municipio, teniendo en cuenta que Bucaramanga ha sido un municipio receptor de población tanto del Departamento de Santander como de otros (Arauca, Norte de Santander, Bolívar, Cesar).

9. Informe a esta corporación cual es el estado de las evaluación que la alcaldía de Bucaramanga debe realizar teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad y debilidad manifiesta ocasionada por el hecho mismo del desplazamiento, de las personas que por esta situación se han asentado en el municipio de Bucaramanga según lo ordenado por el artículo 68 de la ley 1448 de 2011.

El municipio de Bucaramanga, para dar cumplimiento a lo dispuesto por esta ley, ha determinado la necesidad de elaborar la caracterización de la población víctima del conflicto armado residente del municipio de Bucaramanga es una de las metas incluidas en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos”, con el fin de conocer datos más precisos sobre cómo va la implementación de la política pública para víctimas y el goce efectivo de los derechos de este segmento de la población. El municipio de Bucaramanga empleará la encuesta diseñada por la Red Nacional de Información (RNI), que es aportada por la Unidad de Reparación Integral a Víctimas (UARIV), con el fin de estandarizar la información sobre la población víctima que habita en la ciudad, dotando a las entidades del orden nacional, departamental y territorial de información fiable para diseñar sus programas, metas y enfoques de atención.

Hasta el momento la información sobre identificación y caracterización de la que se dispone para tomar decisiones es una serie de proyecciones realizadas por la Unidad de Reparación Integral a Víctimas (UARIV) a corte de 01/03/2017, que nos reporta información valiosa para este Plan de Acción Territorial, pero que esperamos complementar a partir del ejercicio de caracterización que realizará la entidad. La estadística empleada en este documento corresponde al reporte oficial de la Red Nacional de Información –RNI- en su página web, donde se integra tanto las víctimas incluidas en el Registro Único de Población Víctima del desplazamiento forzado y las víctimas de otros hechos victimizantes.

10. Informe que actuaciones he realizado la alcaldía municipal de Bucaramanga como primera autoridad de política administrativa para garantizar la seguridad y protección personal, de las victimas asentadas en el



Alcaldía de Bucaramanga

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

municipio de Bucaramanga según lo prescrito por el numeral 3 del artículo 174 de la ley 1448 de 2011.

En cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4912 de 2011 y el Decreto 1066 de 2016 considerando que es obligación del estado la protección integral de las personas que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades, razón por la cual el Municipio de Bucaramanga cuenta con una ruta de protección específica en dos modalidades: Albergue-Hotel (hospedaje y alimentación) y servicio de transporte para proteger oportuna y efectivamente los derechos a la vida, libertad, integridad o seguridad de población desplazada acreditada en el RUV, el alcance de la ruta inicia desde la remisión del Ministerio Público o solicitud de ayuda hasta valoración de la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio del Interior.

Durante el año 2016 se brindó la asistencia de la Ruta de Protección a todas las personas que lo solicitaron siempre y cuando cumplieran con los requisitos de Ley y así mismo con los requisitos que se encuentran establecidos en el procedimiento avalado en el Sistema de MECI y Calidad F-PDC-2300-238,37-003.

| MES AÑO 2016 | RUTA DE PROTECCIÓN | HOMBRE | MUJER | NINO | NINA |
|--------------|----------------------------|--------|-------|------|------|
| JUNIO | 9 SERVICIOS (11 PERSONAS) | 4 | 5 | 2 | X |
| JULIO | 9 SERVICIOS (11 PERSONAS) | 3 | 3 | 3 | 2 |
| AGOSTO | 7 SERVICIOS (20 PERSONAS) | 5 | 8 | 4 | 3 |
| SEPTIEMBRE | 2 SERVICIOS (6 PERSONAS) | 3 | 3 | X | X |
| OCTUBRE | 4 SERVICIOS (12 PERSONAS) | 5 | 4 | 2 | 1 |
| NOVIEMBRE | 4 SERVICIOS (12 PERSONAS) | 6 | 3 | 2 | 1 |
| DICIEMBRE | 3 SERVICIOS (11 PERSONAS) | 4 | 5 | 2 | X |
| | | 30 | 31 | 15 | 7 |

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS DURANTE EL AÑO 2016:
83 PERSONAS

| | |
|----------------------------------|----------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$ 100.000.000 |
| ADICION DEL CONTRATO | \$ 30.000.000 |
| EJECUTADO A DICIEMBRE 30 DE 2016 | \$ 122.001.395 |

Cabe hacer la aclaración que el presupuesto inicialmente asignado y aprobado en el Plan de Atención Territorial fue de \$50.000.000 para ruta de protección, terminando el año 2016 con una asignación presupuestal por valor de: \$130.000.000.

En lo que respecta al año 2017 se vienen adelantando reuniones institucionales con el Ministerio Público, UARIV, Fiscalía, Policía, UNP y Secretaria del Interior para implementar un nuevo protocolo de atención en Ruta de Protección para el



| | | |
|---|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Municipio de Bucaramanga en aras de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de D.H o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo, a la fecha se han llevado a cabo dos subcomités de prevención y protección y garantías de no repetición, donde se han revisado los casos de amenazas que se han presentado y el Municipio junto con las autoridades competentes han activado la ruta de protección para nuestra población objeto.

11. Informe que actuaciones ha adelantado la alcaldía municipal para garantizar los medios y los recursos necesarios a la Personería Municipal de Bucaramanga para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación de la ley 1448 de 2011 según lo prescrito en el numeral 3 del artículo 174 de la misma.

El municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría del Interior y el CAIV mantiene una articulación permanente en los espacios de Comité y Subcomités así como el apoyo al Plan de Trabajo de la Mesa de Participación, no obstante por limitaciones presupuestales del municipio no se han destinado recursos específicos para la Personería Municipal.

12. Informe a esta corporación cuantas reuniones concertó la administración municipal en la vigencia 2016 con las diferentes mesas de víctimas y con los comités de justicia transicional que desarrollas actividades en la ciudad, con la finalidad de garantizar los derechos de las víctimas asentadas en el municipio de Bucaramanga, de igual manera informar las conclusiones y compromisos de cada una de estas reuniones y anexar evidencias de las mismas.

El Comité Territorial de Justicia Transicional encargado de elaborar el plan de acción en el marco del plan de desarrollo a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordina las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel municipal, para articular la oferta institucional y garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordina las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adopta las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

El Municipio de Bucaramanga a la fecha cuenta con 5 subcomités logrando dar cumplimiento a la Política Publica de atención a víctimas en sus diferentes componentes.

| ESPACIO DE CONCERTACION CON LA MPV | FECHA AÑO 2016 | TEMAS TRATADOS |
|---|----------------|--|
| COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL | 4 DE FEBRERO | Socialización recursos instituciones para atender víctimas del conflicto interno armado. |



Alcaldía de Bucaramanga

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

| | | |
|---|-----------------|--|
| Secretaría Técnica: SECRETARÍA DE INTERIOR | 17 DE MAYO | Socialización alternativas existentes para la asignación de recursos en concordancia con el principio de subsidiariedad y cambios en los subcomités. |
| | 30 DE JUNIO | Aprobación documento PAT. |
| | 24 DE NOVIEMBRE | Seguimiento avance de metas del PAT, Aprobación reglamentos subcomités. |
| SUBCOMITE DE PREVENCIÓN, PROTECCION Y GARANTIAS DE NO REPETICION | 14 DE MARZO | Socializar avances mesa técnica de vivienda, caracterización, atención psicosocial. |
| | 18 DE ABRIL | Este espacio se generó como mesa de trabajo para revisar casos de seguridad. |
| | 27 DE JUNIO | Socialización documento PAT. |
| | 20 DE OCTUBRE | Revisar activación ruta de protección. |
| Secretaría Técnica: SECRETARÍA DE INTERIOR | 21 DE NOVIEMBRE | Revisar rutas de protección de personas en situación de amenaza que se encuentran en el Hotel. |
| | 13 DE MAYO | Presentación de la oferta institucional, y revisar compromisos. |
| SUBCOMITE DE ATENCION Y ASISTENCIA | 27 DE JUNIO | Socialización del documento orientador PAT, presentación de acciones y recurso asignado para el año 2016. |
| | 22 DE NOVIEMBRE | Socialización y aprobación reglamento interno, socialización plan de acción intersectorial de entornos saludables PAIE. |
| | 20 DE DICIEMBRE | Definir meta generación de ingresos. |
| SUBCOMITE DE REPARACION INTEGRAL | 05 DE MAYO | Presentación ofertas institucionales y socialización feria de servicios en los nuevos proyectos de vivienda. |
| | 24 DE JUNIO | Presentación de las metas y recursos asignados para el año 2016. |
| | 17 DE NOVIEMBRE | Socialización avances plan de retorno y reubicaciones |
| | 15 DE DICIEMBRE | Presentación presupuesto municipal vigencia 2017, avances plan de retorno y reubicaciones. |
| Secretaría Técnica: INVISBU | 16 DE MAYO | Presentación oferta institucional, avances en el tema de memoria histórica. |
| | 27 DE JUNIO | Socialización documento PAT, presentar avances en el tema de memoria histórica. |
| | 22 DE NOVIEMBRE | Avances proyecto memoria histórica. |
| | 20 DE DICIEMBRE | Presentación presupuesto municipal vigencia 2017. |
| SUBCOMITE DE VERDAD, JUSTICIA Y MEMORIA HISTORICA | 12 DE MAYO | Socialización propuestas caracterización |
| | 16 DE JUNIO | Socialización documento PAT, presentar avances en el tema de memoria histórica. |
| | 28 DE JUNIO | Presentación del Plan Operativo |
| Secretaría Técnica: OFICINA TIC'S | 18 DE NOVIEMBRE | Información avances proceso de caracterización |

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



15 DE DICIEMBRE

Presentar avances plan operativo
sistemas de información-POSI

Cuestionario No 2

Respecto a Fondo municipal para la atención a la población víctima.

- 1. Sírvase reseñar, cuales son las leyes normas decretos ordenanzas acuerdos resoluciones y en general cualquier tipo de reglamentación, mediante la cual se crea, se organiza, modifica y es puesto en funcionamiento cada uno de los citados fondos.[para nuestro caso es el fondo municipal de atención integral de la población víctima del conflicto]**

En el municipio de Bucaramanga existe el fondo de atención a población desplazada, creado mediante Acuerdo Municipal 010 de 10 de Mayo 1998. "Por el cual se crea el Fondo Municipal de Atención Integral de la Población Desplazada del Municipio de Bucaramanga"

- 2. Quienes integran o son miembros de cada uno de los fondos, relacione cada una de las instituciones de carácter municipal, departamental, nacional que lo conforman y sus respectivos representantes titulares y suplentes.**

El Acuerdo 010 de Mayo 10 de 1998 establece en el Artículo 5 la creación de un Comité Interinstitucional para la administración y manejo de este fondo integrado de la siguiente forma:

- Alcalde de Bucaramanga o su delegado.
 - Secretario de interior o su delegado.
 - Consejero permanente para la paz y los derechos humanos del municipio de Bucaramanga.
 - Un representante de las organizaciones no gubernamentales que trabajen con la población desplazada por la violencia.(Teniendo en cuenta el parágrafo 1 del artículo 6 del acuerdo 10 de 1998)
 - Un representante de los desplazados por la violencia que resida en el municipio de Bucaramanga. .(Teniendo en cuenta el parágrafo 2 del artículo 6 del acuerdo 10 de 1998)
 - Defensor del pueblo regional.
 - Un representante del concejo municipal
- 3. Explique de manera detallada cuales han sido las inversiones realizadas con cargo a cada uno de los fondos durante la vigencia del año 2016, para tal fin, allegue, las actas de reuniones, las autorizaciones expedidas, los certificados de proyectos o cualquier documentación referente a los procesos pre-contractuales, contractuales y de ejecución, informe de supervisión y/o interventoría dependiendo del caso, y demás documentos soportes.**

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



Es importante aclarar que el presupuesto para la población víctima actualmente no se administra por el Fondo de Desplazados, la ejecución se realiza a través del presupuesto de la administración central.

| PRESUPUESTO 2015 | | | | |
|-------------------------|--|------------------------|---------------------|-------------------------------------|
| COMPONENTES | PROGRAMA O PROYECTO | Recursos Propios y SGP | RECURSOS EJECUTADOS | ANEXO |
| PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN | Actualizar el mapa de riesgo, plan de prevención y plan de contingencia | \$ 35.000.000 | \$ 17.833.333 | Ver Anexo prevención protección pdf |
| | Mantener la ruta de seguridad para prevenir riesgos y proteger víctimas del conflicto interno armado | \$150.000.000 | \$ 142.001.395 | |
| ATENCIÓN | Atención Psicosocial | \$ 27.000.000 | \$ 19.750.000 | Ver Anexo Atención Asistencia |
| ASISTENCIA | Población víctima del conflicto interno armado que cumpla con los requisitos de Ley con ayuda humanitaria de urgencia y en transición | \$ 350.000.000 | \$ 191.103.000 | Ver Anexo Atención Asistencia |
| | Asignación de 425 subsidios complementarios a hogares que cuentan con subsidio nacional | \$ 309.000.000 | \$ 347.993.440 | |
| | Planes de acción intersectoriales de entornos saludables PAIE formulados e implementados con población víctima del conflicto interno armado | \$ 288.730.000 | \$ 214.380.048 | |
| | Mantener la población en edad escolar víctima del conflicto interno en instituciones escolares (Se ajustó descripción rubro) | \$272.800.000 | \$ - | |
| | Apoyar proyectos productivos para generación de ingresos en población víctimas del conflicto interno armado | \$ 200.000.000 | \$ - | |
| | Desarrollar eventos deportivos y recreativos dirigidos a la población víctima del conflicto interno armado | \$ 30.000.000 | \$ 18.000.000 | |
| | Población víctima del conflicto interno armado que cumpla con los requisitos de Ley con ayuda humanitaria de urgencia y en transición incluyendo asistencia exequial garantizada | \$75.000.000 | \$65.996.000 | |
| ASISTENCIA | | | | |
| JUSTICIA | Asistencia judicial (Esclarecimiento de los hechos, identificación de los responsables, sanción y lucha contra la impunidad). Convenio Fiscalía | \$ 45.000.000 | \$ - | Ver Anexo Justi |
| VERDAD | Apoyar Iniciativas encaminadas a generar garantías de no repetición y reparación simbólica a víctimas del conflicto interno armado. (Memoria) | \$ 80.000.000 | \$ - | Ver Anexo Verd |
| REPARACION INTEGRAL | Mantener procesos de retorno y reubicación a la población víctima del conflicto interno armado | \$ 20.000.000 | \$ - | Ver Anexo Reparaci Integral |
| | Conmemorar días en memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto interno armado | \$ 10.000.000 | \$ - | |
| | Participación: Mantener el fortalecimiento de las mesas de participación a víctimas del conflicto armado | \$ 40.000.000 | \$ - | |
| | Enfoque Diferencial: Encuentros realizados para la participación de mujeres víctimas del conflicto interno armado como sujetos de derechos en entornos familiares y escenarios de decisión | \$ - | \$ - | |

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N° 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223,97 |



| | | | | |
|--|---|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| TRANSVERSA | Fortalecimiento Institucional: Mantener apoyo logístico para la realización del comité territorial de justicia transicional con sus mesas temáticas | \$ 40.000.000 | \$ 3.994.110 | Ver Anexo Transver |
| | Fortalecimiento Institucional: Mantener y mejorar el Centro de atención integral para las víctimas del conflicto interno | \$ 260.000.000 | \$ 36.500.000 | |
| | Apoyo a las organizaciones sociales de víctimas realizadas en torno a la agenda de paz y la reparación integral | \$ - | \$ - | |
| | Fortalecimiento Institucional: Crear y dotar una oficina para la paz | \$ 150.000.000 | \$ - | |
| | Sistemas de Información: Realizar y mantener actualizada caracterización a las víctimas del conflicto interno armado, mantener actualizada Actualización del Plan de Acción Territorial PAT | \$ 155.000.000 | \$ 15.300.000 | |
| | Convenio Personería Municipal | \$ 30.000.000 | \$ - | |
| | Convenio con Fiscalía componente de verdad | \$ 45.000.000 | \$ 21.666.666 | |
| | Apoyar iniciativas encaminadas a generar garantías de no repetición y reparación simbólica a víctimas del conflicto interno armado. | \$ 20.000.000 | \$ - | Ver Anexo Transver |
| TRANSVERSA | | | | |
| TOTAL FORMULADO | | \$ 2.736.126.551 | \$ 1.168.517.992 | |
| Convenio principio de subsidiariedad (UARIV) | | \$ 103.596.551 | \$ 74.000.000 | |

4. Diga cuál es el plan de acción de cada uno de los fondos y de acuerdo a su forma de constitución o planeación, en especial cual es el plan de inversión para la vigencia 2017 o para los próximos años si es el caso.

El presupuesto para la población víctima para la vigencia 2017 y su respectiva aprobación por componentes de la política pública se realizó en los Comités de Justicia Transicional los días 27 de febrero y el 22 de marzo, como se relacionó en la pregunta número ocho del presente cuestionario.

5. Que cuentas por pagar se encuentran pendientes con cargo a cada uno de los fondos, y que corresponde a las vigencias anteriores (años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016).

Una vez revisado el Sistema Financiero de la Alcaldía de Bucaramanga, NO se observa a la fecha, cuentas pendientes de pago debidamente radicadas en Tesorería, correspondientes a Fondos Especiales creados formalmente, con autonomía presupuestal del gasto específico.

6. Diga cuales han sido los mayores logros en la ejecución de inversiones realizadas por cada uno de los fondos.



Alcaldía de Bucaramanga

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SICAIV. N°. 306 |
| Subproceso: DESPLAZADOS/CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS | Código Subproceso: 2300 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2300-223.97 |



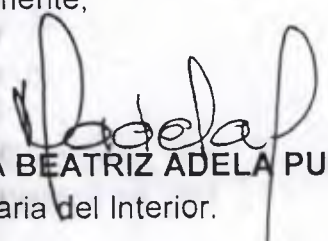
Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

El principal logro del municipio de Bucaramanga es dar cumplimiento a los componentes de la policía pública para la población víctima del conflicto, pese a las limitaciones presupuestales.

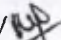
- El municipio cuenta con un PAT y Plan de Contingencia aprobados y en proceso de actualización, además avanza en el alistamiento en la Ruta de protección.
- Dinamización de los espacios de articulación institucional como son el Comité de Justicia Transicional y los respectivos Subcomités.
- Destinación de recursos para la Atención Humanitaria Inmediata para la población que llega al municipio.
- Aumento notorio en los esfuerzos municipales por mejorar en el proceso de proyección, asignación, ejecución y gestión presupuestal, para garantizar la implementación de los componentes de la política.
- Coordinación con las instituciones del SNARIV a nivel nacional y departamental para el cumplimiento de las obligaciones en el marco de la ley.
- Destinación de recursos para el fortalecimiento de la Mesa de Participación a través de su plan de trabajo y las garantías de participación.


Agradezco su atención.

Atentamente,


MARIA BEATRIZ ADELA PULIDO LAMUS
Secretaria del Interior.

Proyecto: Francely Arciniegas Castellanos -- CPS CAIV

Mónica Macías CPS- CAIV 

Eduard Andrés Sandoval Mejía CPS- CAIV 

Jefferson Alonso Cordero Vargas 